



CUT: 34897-2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006 -2015-ANA-AAA-CH.CH.

Ica,

12 ENE. 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 34897-2013 de fecha 28.09.2012, seguido por el señor Walter Aurelio Gonzales Arce identificado con D.N.I. N° 22180679 sobre Regularización de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo IRHS-38, ubicado en el sector de San Carlos, distrito y provincia de Palpa, del departamento de Ica; procedimiento administrativo instruido por la Administración Local de Agua Grande; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "En los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiere sido requerido que produzcan su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes";

Que, la Administración Local de Agua Grande, ha efectuado la comunicación mediante Carta N° 119-2014-ANA-ALA-GRANDE al recurrente, la cual fuera notificada válidamente con fecha 22.04.2013, requiriéndose adjuntar documentación formal, esto a fin de continuar el procedimiento administrativo, no teniendo respuesta pese haberse vencido el plazo de 30 días que señala el artículo 191° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; en merito a ello la citada administración emite el Informe Técnico N° 039-2014-ANA-AAA-CH.CH.-ALA G/JCLL con la finalidad de que se declare el abandono del presente procedimiento administrativo:

Que, en consecuencia, corresponde expedir la resolución directoral que declare el abandono del procedimiento administrativo iniciado por el señor Walter Aurelio Gonzales Arce, y disponga su archivo definitivo; y

Estando a lo opinado y con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Dirección, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Autoridad señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar el abandono del procedimiento administrativo signado con CUT N° 34897-2013 de fecha 28.09.2012, seguido por el señor Walter Aurelio Gonzales Arce identificado con D.N.I. N° 22180679 sobre Regularización de Licencia de Uso de Agua Subterránea del pozo IRHS-38, ubicado en el sector de San Carlos, distrito y provincia de Palpa, del departamento de Ica; procedimiento administrativo instruido por la Administración Local de Agua Grande; en razón a los fundamentos expuestos en los considerandos de esta resolución.

Artículo 2°.- Dispóngase el archivo definitivo del expediente indicado en el primer acto resolutorio de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Administración Local de Agua Grande la notificación de la presente resolución al señor Walter Aurelio Gonzales Arce, con arreglo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA-CHINCHA
ING. ROLANDO CECILIO LECCA HUAMANCHUMO
DIRECTOR